

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2502571
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el 'Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20'.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

o Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

o Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020/21.

o Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 3: Se deben resolver de manera fehaciente la totalidad de las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento anteriores

Código Seguro de Verificación: R2U2TL5Z4XVWSHR45CH6XGNLU53YPB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TL5Z4XVWSHR45CH6XGNLU53YPB	PÁGINA	1/3



recibidos por el Título. Si bien actualmente se cuenta con un "Plan de seguimiento de las recomendaciones de los informes anteriores", este Plan debe cumplirse de manera efectiva de forma que no quede en un simple desiderátum.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución del objetivo planteado en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda implementar a la mayor brevedad estudios sobre la inserción laboral de los egresados.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución del objetivo planteado en la recomendación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda analizar los datos de satisfacción obtenidos y proponer, en relación con los ítems que así lo requieren, aquellas actuaciones necesarias para mejorar la percepción de los distintos grupos de interés y elevar los niveles de satisfacción de los agentes implicados.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución del objetivo planteado en la recomendación. Si bien, una de las acciones de mejora aún se encuentra en proceso.

Acción de Mejora 1: Mejorar la percepción de los distintos grupos de interés y elevar los niveles de satisfacción de los agentes implicados, para el curso 2019-20, y en atención a esta recomendación, el centro ha intensificado su labor divulgativa y agenda de contactos. A nivel institucional, se han desarrollado entrevistas con distintas entidades como Instituciones penitenciarias, SEIC o Andacrim, a los distintos efectos (organización de Congreso de la Sociedad Española de Investigación criminológica, apoyo a la Colegiación de criminólogos, organización de congreso penitenciario y otros que se informan) El POAT de nueva implantación en el curso 2019-20, llevado parcialmente a término, resultó un instrumento muy activo en la primer cuatrimestre. El curso pasado Delegación de alumnos fue financiado en la jornada de acogida, y se ha involucrado en distintas iniciativas de interés. Junto a las conferencias de prácticas y TFGs antes mencionadas, la Biblioteca ha incorporado novedades que se informan y ha proseguido con sus cursos formativos proyectados a las especificidades y necesidades del grado en Criminología, muy en particular a efectos de TFG En octubre-diciembre de 2019 se lanzó una iniciativa vicedecanal de innovación docente mediante el teatro que movilizó activamente al alumnado de Criminología, con quince profesores en los campos de Derecho penal, Derechos humanos, Psicología criminal, Sociología criminal, Criminología y Victimología y sus distintos grupos y asignaturas en el grado. Otra de las innovaciones esenciales atañe a la plantilla de profesorado, ya que se ha captado mediante BECA TALENTIA SENIOR a un criminólogo de prestigio internacional para su incorporación a la Facultad y docencia en Criminología. Se trata del Profesor Medina Ariza, que previamente catedrático en Manchester, que hasta 2020 ha sido el presidente de la Sociedad Española de Investigación Criminológica.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

Acción de Mejora 2: Retomar las actuaciones de organización del congreso investigador bianual de SEIC y FACE en la Facultad de Derecho y reiniciar las actividades con las instituciones a efectos de eventos científicos y desarrollo y mejora de prácticas externas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 6: Reforzar la discusión de problemáticas e iniciativas de mejora relativas al Título, con expresa discusión de los indicadores de satisfacción generados y a través de un más estrecho y la incorporación de figuras de Asesor Externo vinculado a la Comisión de Calidad.

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 7: Mejorar la oferta de destinos de prácticas, con refuerzos en especialización y autonomía de los talleres prácticos impartidos en Clínica legal-criminológica.

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

4. CONCLUSIONES

Código Seguro de Verificación:R2U2TL5Z4XVWSHR45CH6XGNLU53YPB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TL5Z4XVWSHR45CH6XGNLU53YPB	PÁGINA	2/3
			

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	1	0	0	0	0	2	3
Recomendaciones Resueltas	0	1	0	0	0	0	1	2
Acciones Definidas	0	1	0	0	0	0	3	4
Acciones Adecuadas	0	1	0	0	0	0	3	4
Acciones Finalizadas	0	1	0	0	0	0	2	3
Acciones. Logro de Objetivos	0	1	0	0	0	0	2	3



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TL5Z4XVWSHR45CH6XGNLU53YPB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TL5Z4XVWSHR45CH6XGNLU53YPB	PÁGINA	3/3

